



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2020
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de enero de dos mil veinte, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos signado por María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	001915

Las constancias de referencia fueron recibidas el día veinte de enero del presente año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiuno de enero de dos mil veinte.

Con el escrito y anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en la cual solicita se declare la invalidez de:

“III. Normas generales cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicaron.

- a) Relacionadas con el pago de derechos de concesionarios del servicio público de estacionamientos.**
- Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Arandas, para el Ejercicio Fiscal 2020.
 - Artículo 43 de la Ley de Ingresos del Municipio de Acatlán de Juárez, para el Ejercicio Fiscal 2020.
 - Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahualulco de Mercado, para el Ejercicio Fiscal 2020.
 - Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ameca, para el Ejercicio Fiscal 2020.
 - Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Degollado, para el Ejercicio Fiscal 2020.
 - Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuquío, para el Ejercicio Fiscal 2020.
 - Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla, para el Ejercicio Fiscal 2020.
 - Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Concepción de Buenos Aires, para el Ejercicio Fiscal 2020.
 - Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colotlán, para el Ejercicio Fiscal 2020.
 - Artículo 36, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cocula, para el Ejercicio Fiscal 2020.
 - Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atotonilco el Alto, para el Ejercicio Fiscal 2020.
 - Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atoyac, para el Ejercicio Fiscal 2020.
 - Artículo 43 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, para el Ejercicio Fiscal 2020.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2020

14. Artículo 62 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jocotepec, para el Ejercicio Fiscal 2020.
15. Artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Juanacatlán, para el Ejercicio Fiscal 2020.
16. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Juchitlán, para el Ejercicio Fiscal 2020.
17. Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huejuquilla el Alto, para el Ejercicio Fiscal 2020.
18. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, para el Ejercicio Fiscal 2020.
19. Artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán del Río, para el Ejercicio Fiscal 2020.
20. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jalostotitlán, para el Ejercicio Fiscal 2020.
21. Artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huejúcar, para el Ejercicio Fiscal 2020.
22. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jamay, para el Ejercicio Fiscal 2020.
23. Artículo 39 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jilotlán de los Dolores, para el Ejercicio Fiscal 2020.
24. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Limón, para el Ejercicio Fiscal 2020.
25. Artículo 41 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ayutla, para el Ejercicio Fiscal 2020.
26. Artículo 40, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Etzatlán, para el Ejercicio Fiscal 2020.
27. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ejutla, para el Ejercicio Fiscal 2020.
28. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Arenal, para el Ejercicio Fiscal 2020.
29. Artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, para el Ejercicio Fiscal 2020.
30. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chiquilistlán, para el Ejercicio Fiscal 2020.
31. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Encarnación de Díaz, para el Ejercicio Fiscal 2020.
32. Artículo 39 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Salto, para el Ejercicio Fiscal 2020.
33. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Acatic, para el Ejercicio Fiscal 2020.
34. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Amecueca, para el Ejercicio Fiscal 2020.
35. Artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Amatitán, para el Ejercicio Fiscal 2020.
36. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cañadas de Obregón, para el Ejercicio Fiscal 2020.
37. Artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Casimiro Castillo, para el Ejercicio Fiscal 2020.
38. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ayotlán, para el Ejercicio Fiscal 2020.
39. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Autlán de Navarro, para el Ejercicio Fiscal 2020.
40. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chimaltitán, para el Ejercicio Fiscal 2020.
41. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atemajac de Brizuela, para el Ejercicio Fiscal 2020.
42. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautitlán de García Barragán, para el Ejercicio Fiscal 2020.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- 43. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Bolaños, para el Ejercicio Fiscal 2020
- 44. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atengo, para el Ejercicio Fiscal 2020
- 45. Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Hostotipaquillo, para el Ejercicio Fiscal 2020.

b) Relativas al uso, goce, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público.

- 1. Artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Arandas, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 2. Artículo 45 de la Ley de Ingresos del Municipio de Acatlán de Juárez, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 3. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahualulco de Mercado, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 4. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ameca, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 5. Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atenguillo, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 6. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Degollado, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 7. Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guachinango, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 8. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuquío, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 9. Artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 10. Artículo 41 de la Ley de Ingresos del Municipio de Concepción de Buenos Aires, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 11. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colotlán, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 12. Artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cocula, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 13. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atotonilco el Alto, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 14. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atoyac, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 15. Artículo 45 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 16. Artículo 68 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jocotepec, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 17. Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Juanacatlán, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 18. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Juchitlán, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 19. Artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huejuquilla el Alto, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 20. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 21. Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán del Río, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 22. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jalostotitlán, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 23. Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huejúcar, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 24. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jamay, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 25. Artículo 41 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jilotlán de los Dolores, para el Ejercicio Fiscal 2020.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2020

26. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Limón, para el Ejercicio Fiscal 2020.
27. Artículo 44 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ayutla, para el Ejercicio Fiscal 2020.
28. Artículo 43 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal 2020.
29. Artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Etzatlán, para el Ejercicio Fiscal 2020.
30. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ejutla, para el Ejercicio Fiscal 2020.
31. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Arenal, para el Ejercicio Fiscal 2020.
32. Artículo 40 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, para el Ejercicio Fiscal 2020.
33. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chiquilistlán, para el Ejercicio Fiscal 2020.
34. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Encarnación de Díaz, para el Ejercicio Fiscal 2020.
35. Artículo 41 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Salto, para el Ejercicio Fiscal 2020.
36. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Acatic, para el Ejercicio Fiscal 2020.
37. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Amecueca, para el Ejercicio Fiscal 2020.
38. Artículo 40 de la Ley de Ingresos del Municipio de Amatitán, para el Ejercicio Fiscal 2020.
39. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cañadas de Obregón, para el Ejercicio Fiscal 2020.
40. Artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Casimiro Castillo, para el Ejercicio Fiscal 2020.
41. Artículo 69 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chapala, para el Ejercicio Fiscal 2020.
42. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ayotlán, para el Ejercicio Fiscal 2020.
43. Artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Autlán de Navarro, para el Ejercicio Fiscal 2020.
44. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chimaltitán, para el Ejercicio Fiscal 2020.
45. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atemajac de Brizuela, para el Ejercicio Fiscal 2020.
46. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautitlán de García Barragán, para el Ejercicio Fiscal 2020.
47. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Bolaños, para el Ejercicio Fiscal 2020.
48. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atengo, para el Ejercicio Fiscal 2020.
49. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Hostotipaquillo, para el Ejercicio Fiscal 2020.
50. Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cihuatlán, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Dichos ordenamientos legislativos fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 21 de diciembre de 2019”.

Atento a lo acordado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada de veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, en relación con la nivelación



de asuntos y con fundamento en el artículo 24¹, en relación con el 59², ambos de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tórnese este expediente *****

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

para que instruya el procedimiento respectivo, con motivo de su reciente designación.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ACUERDO

Esta hoja forma parte del acuerdo de veintiuno de enero de dos mil veinte, dictado por el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad 13/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.
CCR/NAC 1

¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.
² **Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.